



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2023-0100-O

Quito, D.M., 21 de junio de 2023

**Asunto:** Solicitud de información - Predio 582178

Señora Magíster  
Patricia de Jesús Osorio Flores  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo, con la finalidad de atender el requerimiento recibido con oficio S/N de fecha 21 de junio de 2023, suscrito por el Sr. César Edmundo Salazar García, mediante el cual manifiesta y solicita: *“Estimado concejal Ángel Vega tenga un cordial saludos yo César Salazar con cédula de ciudadanía 170072003-8 me dirijo a usted con mucho respeto para poder ponerle en conocimiento que desde varios años atrás he venido solicitando que me ayuden de alguna manera para poder arreglar el inconveniente que tengo con mi terreno con predio 582178 que está ubicado en la parroquia de Pifo en las calles José Bustamante y pasaje Hugo Mantilla. Este predio esta tomado en cuenta como espacio verde del municipio de Quito de una propiedad que esta aledaña a la mía y nadie me ha podido ayudar a solucionar este tema, he ingresado documentos en la Administración Zonal de Tumbaco, han venido en varias ocasiones para poder realizar un levantamiento de información y hasta el día de hoy solo tengo respuestas no tan claras del tema y quisiera que usted se personalice de este tema y me pueda ayudar por favor [...]”*.

Y en referencia al Oficio Nro. EPMOOP-GG-3384-2022-OF de fecha 18 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Jorge Anibal Merlo Paredes, Gerente General de la EMMOP, que en su parte pertinente expresa: *“En virtud de la información expuesta, y conforme a lo que disponía en esa época los artículos 5 literal I); y 6 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0181 publicada en el Registro Oficial Nro. 376 de 13 de octubre de 2006, que regula el Procedimiento Expropiatorio en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se remitió el expediente a la Administración Zonal Tumbaco para que continúe con el trámite por ser de su competencia.”*

Y del Oficio Nro. STHV-DMPPS-2023-0447-O de fecha 13 de junio de 2023, suscrito por el Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de Suelo, el cual en su parte pertinente manifiesta: *“En función a lo mencionado respecto al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a través del Modelo Territorial Deseado que plantea objetivos estratégicos y políticas; y*



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2023-0100-O**

**Quito, D.M., 21 de junio de 2023**

*conforme al Plan de Uso y Gestión de Suelo aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito a través de la Ordenanza Metropolitana PMDOT - PUGS No. 001 2021, como instrumento de planificación del Distrito Metropolitano de Quito que establece la normativa urbanística, se concluye que el trazado vial de la prolongación de la calle Rafael Bustamante, parroquia Calderón NO SE OPONE a la planificación territorial establecida en el sector. El informe de afectación y replanteo de la vía local Rafael Bustamante deberá ser emitido por la Administración Zonal correspondiente de acuerdo con el artículo No. 2622 del Código Municipal.”*

En atención a lo manifestado por el ciudadano, solicito a usted, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, en el término de 5 días remita a mi despacho un informe detallado en atención al pedido ciudadano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Angel Vega  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL**

Anexos:

- Oficio S/N de fecha 21 de junio de 2023

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

